

LA PLATA,

12/07/2016

VISTO el expediente N° 22700-1219/16, por el que se propicia modificar la Resolución Normativa N° 36/13; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y sus modificatorias- establece que la falta de pago de deudas por impuestos, tasas, contribuciones u otras obligaciones fiscales, devengará un interés anual que será establecido por el Poder Ejecutivo a través de esta Agencia de Recaudación; con excepción de aquellos supuestos en los que las obligaciones fiscales que se originen en diferencias imputables, exclusivamente, a errores de liquidación por parte de esta Autoridad de Aplicación, debidamente reconocidos;

Que, mediante la Resolución Normativa N° 36/13, se estableció el procedimiento para que los contribuyentes y responsables soliciten la liquidación de obligaciones fiscales correspondientes a los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores – exclusivamente con relación a vehículos automotores-, sin intereses legales, de verificarse lo previsto en el citado artículo 96 del Código Fiscal;

Que, en esta oportunidad, tomando en consideración el nivel de mejora logrado en los sistemas operativos de esta Agencia, corresponde ampliar el ámbito de aplicación del procedimiento regulado en la citada Resolución, a la liquidación de obligaciones fiscales provenientes del Impuesto a los Automotores, respecto de embarcaciones deportivas o de recreación;

Que han tomado intervención las Subdirecciones Ejecutivas de Recaudación y Catastro, de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 13766;

Por ello,

**EI DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Sustituir el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 36/13, por el siguiente:
“ARTICULO 1°. Establecer que los contribuyentes y demás responsables que soliciten de esta Agencia de Recaudación la liquidación de obligaciones fiscales correspondientes a los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores (respecto de vehículos automotores o embarcaciones deportivas o de recreación), según sus valores originales y sin intereses legales, de conformidad a lo previsto en el artículo 96, último párrafo, del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y sus modificatorias-, deberán formular solicitud a tal efecto a través del Centro de Servicios Locales correspondiente a su domicilio fiscal, completando el Formulario A-022 V2 (“Solicitud de Liquidación a Valor Original”) que integra el Anexo Único de la presente Resolución.

En dicho Formulario deberán indicar expresamente sus datos de identificación personal, el número de partida inmobiliaria o de dominio (automotor o embarcación deportiva o de recreación) con relación al cual se efectúa la solicitud, el período anual y cuota/s de la obligación impositiva a que la solicitud se refiere, y el/los motivo/s por el/los cual/es estiman que correspondería efectuar la liquidación en los términos previstos en el párrafo anterior.

En la oportunidad de formalizar la solicitud prevista en este artículo los contribuyentes y demás responsables deberán acompañar toda la documentación respaldatoria que obre en su poder, que estimen corresponder, la que podrá ser adjuntada en copia simple”.

ARTICULO 2°. Sustituir, en los artículos 2° y 3° de la Resolución Normativa N° 36/13, la expresión “Formulario A-022”, por la expresión “Formulario A-022 V2”.

ARTICULO 3°. Aprobar el Formulario A-022 V2 (“Solicitud de Liquidación a Valor Original”), que se aprueba como Anexo Único de la presente.

ARTICULO 4°. Derogar el Anexo Único de la Resolución Normativa N° 36/13.

ARTICULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



Solicitud de Liquidación a Valor Original A022 V2

Fecha de presentación:

Sello de entrada

1.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellido o Razón Social: _____

DNI/LC/LE _____ CUIT: _____

En carácter de: _____

Domicilio: Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Of./Dpto: _____

Barrio: _____ Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

2.- TIPO DE SOLICITUD:

- Liquidación por Cuota sin Bonificación
 Liquidación Anual/Semianual sin Bonificación
 Liquidación por Cuota con Bonificación
 Liquidación Anual/Semianual con Bonificación

3.- Datos Del Automotor / Inmobiliario / Embarcación

Identificación	Año	Cuota

5.- Motivo de la solicitud:

Firma del Solicitante y Documento (Tipo y número)